

**RESOLUCION N° 192**

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 745915-23-LE24 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
ASEO Y SANITIZACIÓN PARA  
ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL  
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA”**

**FECHA: 24 de julio de 2024**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante el Notario Público de La Serena, don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el dictamen de Contraloría N° E160316, de fecha 29 de noviembre de 2021, en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, en la ley N° 19.880 y en las demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo *“Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.”*

**RESOLUCION N° 192**

4. Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Resolución N° 167, de fecha 27 de junio de 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA", designando a su vez a la Comisión Evaluadora del proceso de compra, el que fue publicado en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante ficha de licitación ID 745915-23-LE24, de fecha 2 de julio de 2024.
5. Que, con fecha 17 de julio de 2024 se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 745915-23-LE24, informándose en el portal de Mercado Publico las siguientes ofertas:

Oferente	Rut	Oferta (IVA Incluido)	Plazo (días hábiles)
INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-0	\$24.822.567	3 Días
SORAYA ANICH ALLEL	7.811.115-1	\$25.260.235	5 Días
CASTILLA Y ARAGON SPA	96.989.530-7	\$18.858.609	1 Día
COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA	76.774.294-0	\$19.817.012	1 Día
COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA	77.619.825-0	\$27.697.643	5 Días
DELTA GENERACION SPA	76.539.061-3	\$15.262.622	1 Día
DISTRIBUIDORA DOLIVER LTDA	76.730.762-4	-	-
ECOLES SPA	77.087.242-7	\$26.527.353	7 Días
GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	76.556.184-1	\$21.222.873	3 Días
IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6	\$45.561.175	7 Días
VBC GROUP SPA	77.350.794-5	\$22.452.765	1 Día
VCOMMERCE	77.037.781-1	\$22.399.132	4 Días
VENTIA SPA	77.798.686-4	\$17.921.385	1 Día
WINKLER LIMITADA	79.722.860-5	\$21.096.677	1 Día

6. Que, conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procedió a verificar las causales de inadmisibilidad de las ofertas, concluyendo que las siguientes ofertas no pasaron a etapa de evaluación:
- El Proveedor DELTA GENERACION SPA. no adjunta ficha técnica, razón por la cual se rechaza la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 11 "Causales de Inadmisibilidad de ofertas" de las bases administrativas, en el cual se establecen las causales de rechazo de las ofertas al momento de la apertura, específicamente lo señalado en la letra a).
  - El Proveedor DISTRIBUIDORA DOLIVER LTDA no adjunta formulario de oferta técnica y económica, razón por la cual se rechaza la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 11 "Causales de Inadmisibilidad de ofertas" de las bases administrativas, en el cual se establecen las causales de rechazo de las ofertas al momento de la apertura, específicamente lo señalado en la letra a).
  - El Proveedor VCOMMERCE no adjunta ficha técnica, razón por la cual se rechaza la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 11 "Causales de Inadmisibilidad de ofertas" de las bases administrativas, en el cual se establecen las causales de rechazo de las ofertas al momento de la apertura, específicamente lo señalado en la letra a).

**RESOLUCION N° 192**

7. Que, posteriormente, la Comisión procedió a evaluar las 11 ofertas admisibles aplicando cada uno de los criterios establecidos al efecto, obteniéndose el siguiente resultado:

Oferte	CRITERIOS						Total
	Precio (40%)	Plazo de entrega (25%)	Desarrollo local (10%)	Características (15%)	Cumplimiento de requisitos formales (5%)	Cumplimiento programa de integridad (5%)	
INVERSIONES AGR SPA	28,8	8,25	2	7,5	5	5	56.5
SORAYA ANICH ALLEL	28,4	5	10	15	2,5	0	60.9
CASTILLA Y ARAGON SPA	38	25	2	15	5	5	90
COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA	36	25	2	7,5	5	5	80.5
COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA	26	5	2	15	2,5	5	55
ECOLES SPA	27,2	3,5	2	15	5	5	55.5
GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	33,6	8,25	2	15	5	5	68.9
IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	15,6	3,5	2	15	2,5	5	43.6
VBC GROUP SPA	32	25	2	7,5	5	5	76.5
VENTIA SPA	40	25	2	7,5	5	5	84.5
WINKLER LIMITADA	34	25	2	15	5	5	86

8. Que, en virtud de lo anterior, la Comisión propuso adjudicar al oferente "CASTILLA Y ARAGON SPA", por ser su oferta la mejor evaluada y cumplir con los requisitos establecidos en la presente licitación, de conformidad al siguiente detalle:

Empresa	Plazo Adjudicado	Monto Adjudicado (IVA incluido)
CASTILLA Y ARAGON SPA	1 día hábil	\$18.858.609.-

9. Que consultada la ficha del proveedor "CASTILLA Y ARAGON SPA", RUT 96.989.530-7, en la plataforma Mercado Público, se ha verificado que se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 19.886.

10. Que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°498, de fecha 24 de julio de 2024, por un monto total de \$18.858.609.- (dieciocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos nueve pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-04-007-004-000, correspondiente a Educación – Subvención General.

**RESOLUCION N° 192**

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBESE** el acta de evaluación, de fecha 17 de julio de 2024, elaborada por la Comisión Evaluadora designada al efecto por Resolución N°167, de fecha 27 de junio de 2024.

**2° DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los oferentes **DELTA GENERACION SPA.**, RUT N° 76.539.061-3 **DISTRIBUIDORA DOLIVER LTDA**, RUT N° 76.730.762-4 y **VCOMMERCE**, RUT N° 77.037.781-1, al tenor de lo indicado en el considerando N°6 de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley N°19.886.-.

**3° ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, ID 745915-23-LE24, al oferente "**CASTILLA Y ARAGON SPA**", RUT **96.989.530-7**, por la suma de \$18.858.609.- (dieciocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos nueve pesos) IVA incluido, en conformidad a la propuesta de la Comisión Evaluadora contenida en Acta de Evaluación, de fecha 17 de julio de 2024.

**4° SUSCRÍBASE** el contrato respectivo, el cual se redactará dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la publicación de la adjudicación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo máximo de diez (10) días corridos, contados desde el envío del contrato al adjudicatario.

**5° IMPÚTESE** el monto total del proyecto adjudicado a la cuenta 215-22-04-007-004-000, correspondiente a Educación – Subvención General.

**6° PUBLÍQUESE** la presente Resolución, e Informe de Evaluación adjunto, en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 745915-23-LE24, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios N°19.886 y el artículo 41° de su Reglamento.

**Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese**



**JORGE DÍAZ TORREJÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**

**SCC/FVN/MGM/LLM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA